

DECRETO N° 3355.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Créase una Comisión Especial para tratar el tema: “Modificación del uso del vehículo de la Junta Departamental y horario del chofer”.

Artículo 2° - La misma quedará integrada por cinco miembros.

Sala de Sesiones, a ocho de
junio del año dos mil dieciséis.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino